

Decreto N° 7357 que nombra la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.— G. O. N° 7286, del 19 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7357.

VISTOS los artículos 2 y 3 de la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, N° 2873, promulgada el 5 de Mayo del año en curso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Quedan nombradas las siguientes personas para constituir la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña:

Lic. Jesús Ma. Troncoso Sánchez, Presidente; Lic. José Castellanos, Vicepresidente; Lic. M. A. Peña Batlle, Lic. Julio Ortega Frier, y señores Juan Bautista Vicini Cabral, E. I. Kilbourne, Edward G. Koch, Amable Tejeda, Ramón Marrero Aristy y Pedro Pascual, Miembros.

Art. 2.— El señor Francisco A. Pérez Leyba queda nombrado Secretario de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7358, que establece el presupuesto de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.— G. O. N° 7286, del 19 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7358.

VISTOS los artículos 10 y 11 de la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, N° 2873, promulgada el 5 de Mayo del año en curso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49